

REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 03 SEP. 2024

VISTO:

La Hoja de Trámite N° 202441175, que contiene, el Informe N° 155-2024-UFDI-DIRIS-LC, de fecha 28 de junio de 2024, de la Unidad Funcional de Docencia e Investigación de la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación; la Nota Informativa N° 3854-2024-DMGS N° 372-OEISDI N° 95-UFDI-DIRIS-LC, de fecha 26 de julio de 2024, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria; el Informe N° 113-2024-DIRIS-LC/DA-OPYMG-UFM, de fecha 02 de agosto de 2024, de la Unidad Funcional de Modernización; el Proveído N° 078-2024-DIRIS-LC/DA-OPYMG, de fecha 02 de agosto de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública; el Proveído N° 138-2024-DA-DIRIS-LC, de fecha 05 de agosto de 2024, de la Dirección Administrativa; el Informe Legal N° 486-2024-OAJ-DIRIS-LC y el Proveído N° 393-2024-OAJ-DIRIS-LC, ambos de fecha 12 de agosto de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I, II y XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Asimismo, el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, de igual modo, conforme los artículos 16 y 113 del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, "Dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación";

Que, en ese sentido, según lo expuesto, es política institucional del Ministerio de Salud fomentar y desarrollar las actividades de docencia-servicio e investigación, debiendo procurarse la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan asegurar la calidad y eficiencia en los servicios de salud, así como la gestión del recurso humano de la Entidad, ese sentido, se faculta a los establecimientos de salud a desarrollar actividades de docencia e investigación, como modalidades formativas para los futuros profesionales en ciencias de la salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, el cual establece que la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro es órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, y según el literal x) de su artículo 7, tiene la función de identificar las prioridades de docencia e investigación y gestionar su ejecución, en coordinación con los Hospitales, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", disponiendo en su numeral 6.1.3. que la Guía Técnica es el documento normativo con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso, procedimiento o actividades, y al desarrollo de una buena práctica;

Que, con Nota Informativa N° 3854-2024-DMGS N° 372-OEISDI N° 95-UFDI-DIRIS-LC, de fecha 26 de julio de 2024, la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria remite el Informe N° 155-2024-UFDI-DIRIS-LC, de fecha 28 de junio de 2024, de la Unidad Funcional de Docencia e Investigación de la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación, quien presenta y sustenta la "GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA DIRIS LIMA CENTRO";

Que, en atención a ello, el Proveído N° 138-2024-DA-DIRIS-LC, de fecha 05 de agosto de 2024, la Dirección Administrativa remite el Proveído N° 078-2024-DIRIS-LC/DA-OPYMGP, de fecha 02 de agosto de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, y el Informe N° 113-2024-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM, de fecha 02 de agosto de 2024, de la Unidad Funcional de Modernización, luego de evaluar el proyecto de "GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA DIRIS LIMA CENTRO", el cual concluye que el proyecto en cuestión se ajusta a la estructura establecida en la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", concordante con lo establecido en la Resolución Directoral N° 603-2023-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-DIRIS-LC/DA-OPyMGP-UFM-2023-V.03 "Pautas para la elaboración de Documentos Normativos y de Gestión de la DIRIS Lima Centro". En ese contexto, la Unidad Funcional de Modernización otorga opinión técnica favorable al proyecto evaluado;

Que, el "GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA DIRIS LIMA CENTRO" tiene por finalidad incentivar el desarrollo de la investigación científica, en profesionales de la salud, profesionales de otras carreras, recursos humanos en formación y usuarios en general, proporcionando paso a paso el desarrollo de los procesos para la elaboración, ejecución, procesamiento de datos e informe de los proyectos de investigación, con estricta sujeción a los principios de ecoeficiencia, transparencia, eficiencia,

REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 03 SEP. 2024

eficacia, legalidad, formalismo, presunción de veracidad y con la debida conducta responsable en investigación, dentro del ámbito de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, bajo ese marco normativo, mediante el Informe Legal Nº 486-2024-OAJ-DIRIS-LC y el Proveído Nº 393-2024-OAJ-DIRIS-LC, la Oficina de Asesoría Jurídica otorga opinión favorable para la aprobación de la "GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA DIRIS LIMA CENTRO", toda vez que dicho documento ha sido formulado cumpliendo con las disposiciones de la materia, asimismo, con su aprobación proporcionará directrices sobre la presentación del proyecto de investigación científica, estableciendo criterios claros para su evaluación y aprobación, con el objetivo de fomentar la investigación científica en los establecimientos de salud de la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Que, por lo expuesto y conforme a las opiniones favorables emitidas por las oficinas pertinentes, y el informe legal emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, corresponde a esta Dirección General aprobar la "GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA DIRIS LIMA CENTRO";

Con el visto de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación, de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

De conformidad, con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 467-2017/MINSA, y, a las facultades conferidas por Resolución Ministerial Nº 806-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la "GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA DIRIS LIMA CENTRO", el cual consta de nueve (09) numerales, que incluye cuatro (04) anexos, en un total de veintiún (21) páginas, que forma parte integrante de la presente resolución directoral.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, a través de la Unidad Funcional de Docencia e Investigación, la difusión, la implementación, el monitoreo, asistencia técnica y aplicación de la guía aprobada.

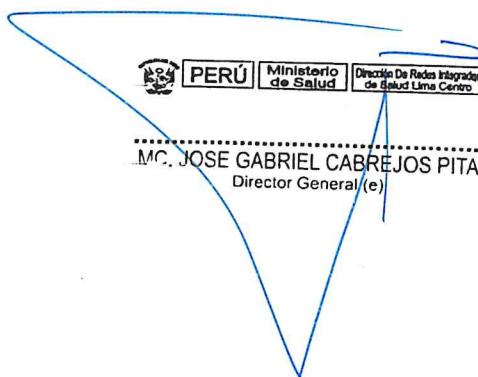


Artículo 3.- NOTIFICAR a la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria y a la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria, Docencia e Investigación de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.



Regístrate, comuníquese y publíquese.



DFDV/RNVC/aut

- Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria
- Dirección Administrativa
- Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública.
- Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria, Docencia e Investigación
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Archivo.

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Guía	Nº 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI-UFDI	2024-V. 01

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD

LIMA CENTRO

DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA, INTELIGENCIA SANITARIA Y DOCENCIA E
INVESTIGACIÓN
UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

DOCUMENTO TÉCNICO:

"GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN CIENTIFICA EN LA DIRIS LIMA CENTRO"



Elaborado por la Funcional de Docencia e Investigación	Revisado por la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública	Aprobado por la Dirección General	Acto Resolutivo que lo Aprueba	Fecha de Aprobación
			Resolución Directoral N° 856 – 2024- DG-DIRIS-LC	03 SEP. 2024 2024



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Guía	Nº 001	DIRIS –LC/ DMGS-OEISDI-UFDI	2024-V. 01

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

M.C. DELIA FLORENCIA DÁVILA VIGIL
Directora General de la DIRIS LC

M.C. JOSÉ GABRIEL CABREJOS PITA
Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria

LIC. HILDO LEIVA FLORES
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública

M.C. JAVIER LEONCIO MATOS CENTENO
Jefe de la Oficina de Epidemiología, Inteligencia sanitaria y Docencia e
Investigación.

MG. LUZ GLORIA NATEROS PORRAS
Coordinadora Técnica de la Unidad Funcional de Docencia e
Investigación.
AUTORA





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Guía	Nº 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI-UFDI	2024-V. 01

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	FINALIDAD.....	4
III.	OBJETIVOS.....	4
	3.1 OBJETIVO GENERAL	4
	3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
V.	BASE LEGAL.....	5
	5.1 BASE LEGAL GENERAL.....	5
	5.2 . BASE LEGAL ESPECÍFICA:.....	5
VI.	CONTENIDO	6
	6.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	6
	6.2 DISPOSICIONES GENERALES.....	7
	6.3 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN “ACCESIBILIDAD AL SISTEMA DE SALUD Y COBERTURA EN LOS SERVICIOS DE SALUD” EN LOS ÁMBITOS DE LAS REGIONES:	7
	6.4 EJES TEMÁTICOS PRIORIZADOS PARA INVESTIGACIONES EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MINSA 2022-2023:	8
	6.5 ETAPAS PARA LA APROBACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	8
VII.	RESPONSABILIDADES	11
VIII.	ANEXOS	11
	ANEXO N° 01: “FLUJOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA EN LA DIRIS LIMA CENTRO”.....	12
	ANEXO N° 02: ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	13
	ANEXO N° 03: ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	15
	ANEXO N° 04: DETALLE DEL CONTENIDO DEL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	16
IX.	BIBLIOGRAFÍA	22





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Guía	Nº 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI-UFDI	2024-V. 01

"GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA EN LA DIRIS LIMA CENTRO"

I. INTRODUCCIÓN

La investigación científica es una herramienta fundamental para el avance del conocimiento y la mejora de la salud pública en el ámbito de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro (DIRIS LC), sin embargo, su elaboración resulta difícil para identificar y abordar problemas de salud pública, relevantes en el primer nivel de atención y la comunidad en general, por lo cual esta se desarrolla mínimamente, puesto que aún no se ha completado la implementación de estrategias, programas, ni actividades que incentiven la investigación científica.

La DIRIS Lima Centro a través de la Unidad Funcional de Docencia e Investigación y el Comité de Investigación, reconocen la importancia de la investigación científica como pilar fundamental para el desarrollo de la mejora continua de los servicios de salud y el desarrollo de políticas públicas efectivas en nuestra jurisdicción.

En ese sentido, esta guía se ha desarrollado con el propósito de brindar un marco estructurado y claro para los profesionales de la salud, profesionales de otras carreras, recursos humanos en formación y usuarios en general, proporcionándoles una guía detallada de los procesos para la elaboración, ejecución, procesamiento de datos e informe de los proyectos de investigación, a ejecutarse en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

II. FINALIDAD

Incentivar el desarrollo de la investigación científica, en profesionales de la salud, profesionales de otras carreras, recursos humanos en formación y usuarios en general, proporcionando paso a paso el desarrollo de los procesos para la elaboración, ejecución, procesamiento de datos e informe de los proyectos de investigación, con estricta sujeción a los principios de ecoeficiencia, transparencia, eficiencia, eficacia, legalidad, formalismo, presunción de veracidad y con la debida conducta responsable en investigación, dentro del ámbito de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

III.OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Proporcionar una guía completa y estructurada que oriente a los profesionales de la salud, profesionales de otras carreras, recursos humanos en formación y usuarios en general, en la planificación, elaboración, ejecución, procesamiento de datos e informe de proyectos de investigación científica.

3.2 Objetivos Específicos

- Proporcionar directrices detalladas sobre la presentación del proyecto de investigación científica.
- Establecer criterios claros para la evaluación y aprobación de proyectos de investigación científica a ejecutarse en los establecimientos de salud de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.
- Fomentar la investigación científica entre los profesionales de la salud, otros profesionales y público en general de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Promoción y
Seguroamiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Guía	Nº 001	DIRIS-LC/DMGS-OEISDI-UFDI	2024-V. 01

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Guía, es de cumplimiento para todos los profesionales de la salud, profesionales de otras carreras, recurso humano en formación y usuarios en general, que deseen realizar proyectos de investigación científica en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

V. BASE LEGAL

5.1 Base Legal General

- 5.1.1 Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias.
- 5.1.2 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- 5.1.3 Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y su reglamento con Decreto Supremo N° 030-2020-SA.
- 5.1.4 Decreto Legislativo N° 1161, Decreto que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 5.1.5 Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 5.1.6 Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- 5.1.7 Resolución Ministerial N° 467-2017-MINSA, que aprueba el "Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana y su modificatoria con RM N° 523-2017/MINSA".
- 5.1.8 Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- 5.1.9 Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y modificatorias mediante Resolución Directoral N° 266-2023-DG-DIRIS-LC y Resolución Directoral N° 658-2023-DG-DIRIS-LC.
- 5.1.10 Resolución Directoral N° 603-2023-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-DIRIS-LC/DA-OPyMGP-UFM-2023-V.03 "Pautas para la elaboración de Documentos Normativos y de Gestión de la DIRIS Lima Centro".
- 5.1.11 Plan Operativo Institucional Anual de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

5.2 Base Legal Específica:

- 5.2.1. Resolución Ministerial N° 184-2024/MINSA, que aprueba las "Prioridades Nacionales en Salud 2024-2030".
- 5.2.1 Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA, Aprobar el Documento Técnico "Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos" que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- 5.2.2 Resolución Ministerial N° 262-2022/MINSA, que aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud Bucal 2022-2026".
- 5.2.3 Resolución Ministerial N° 711-2022/MINSA, que aprueba las Prioridades Nacionales de Investigación en COVID 19 (SARS CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial Pandémico "Preparándonos para la siguiente Pandemia 2022-2026".
- 5.2.4 Resolución Ministerial N° 729-2022-MINSA, Aprobar las "Prioridades Nacionales de Investigación en Tuberculosis en el Perú 2022-2025", que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Guía	Nº 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI-UFDI	2024-V. 01

5.2.5 Resolución Directora N° 148-2021-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Reglamento Interno del Comité de Investigación DIRIS Lima Centro.

VI. CONTENIDO

6.1. Glosario de términos

- 6.1.1 **Aleatorio:** Sometido al azar, a las leyes de la probabilidad.
- 6.1.2 **Análisis Cualitativo:** Análisis de datos no numéricos, propio de la metodología cualitativa.
- 6.1.3 **Análisis cuantitativo:** Análisis de datos numéricos, propio de la metodología cuantitativa.
- 6.1.4 **Coeficiente de correlación:** Coeficiente que indica el grado de relación o concomitancia entre dos variables.
- 6.1.5 **Conclusiones:** Parte del informe de investigación que recoge los resultados finales del estudio indicando la confirmación o no de la hipótesis o la determinación sobre él.
- 6.1.6 **Conocimiento científico:** Conocimiento adquirido mediante el método científico.
- 6.1.7 **Contraste de hipótesis:** Estimar si la hipótesis se cumple o no en los datos empíricos obtenidos
- 6.1.8 **Criterio:** Principio al que nos referimos al formular un juicio o una apreciación.
- 6.1.9 **Cuestionario:** Es un instrumento de investigación que se emplea para recoger los datos.
- 6.1.10 **Diseño:** Plan o esquema del investigador que recoge las estrategias utilizadas en el estudio.
- 6.1.11 **Estudio correlacional:** Estudio de la relación entre dos o más variables indicando el grado y el sentido.
- 6.1.12 **Estudio de casos:** Modelo de investigación que describe y analiza exhaustivamente unidades sociales, establecimientos de salud o entidades educativas singulares.
- 6.1.13 **Experimento:** Proceso que consiste en modificar deliberadamente y de manera controlada las condiciones que determinan un hecho.
- 6.1.14 **Grupo experimental:** Grupo del diseño experimental al que se aplica la intervención o el tratamiento.
- 6.1.15 **Hipótesis:** Enunciado relacional entre variables que los investigadores formulan como una explicación razonable o tentativa.
- 6.1.16 **Informe de investigación:** Escrito que recoge las conclusiones de la investigación y aporta la información necesaria y suficiente para su compresión.
- 6.1.17 **Investigación:** Actividad sistemática, rigurosa y continua realizada con la finalidad de dar respuesta a un problema.
- 6.1.18 **Marco conceptual:** Sistema de conceptos que describe y explica el proyecto de investigación.
- 6.1.19 **Método:** Procedimiento a seguir para conseguir una finalidad.
- 6.1.20 **Metodología:** Es aquella ciencia que provee al investigador de una serie de conceptos, principios y leyes que le permiten encauzar de un modo eficiente y tendiente a la excelencia el proceso de la investigación científica.
- 6.1.21 **Muestra:** Conjunto de casos o individuos extraídos de una población por algún sistema de muestreo.
- 6.1.22 **Planteamiento del problema:** Fase del proceso de investigación en que se identifica y formula el problema.
- 6.1.23 **Población:** Conjunto de todos los casos, objetos o eventos en los que se desea estudiar un fenómeno.





PERÚ

Ministerio
de SaludVocero Oficial
de Presentación y
Aseguramiento de la CalidadDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

15

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Guía	Nº 001	DIRIS –LC/ DMGS-OEISDI-UFDI	2024-V. 01

- 6.1.24 **Problema:** Es aquello que se desea explicar a partir de la tarea del investigador, es una problemática surgida desde el conocimiento científico.
- 6.1.25 **Proyecto de investigación:** Proyecto que justifica y describe los medios necesarios para llevar a término una investigación.
- 6.1.26 **Resumen:** Parte del informe de investigación. Texto situado en la primera página del informe de investigación, de extensión limitada entre 150 y 200 palabras sin concepciones literarias.
- 6.1.27 **Validez:** Grado en que un método o técnica sirve para medir con efectividad lo que supone que está midiendo.
- 6.1.28 **Variables:** Es una propiedad que puede fluctuar y variar, susceptible de medirse u observarse. Es una característica que puede tomar diversos valores o magnitudes. Son atributos o características que se miden en los sujetos de estudio. Como ejemplos: sexo, raza, tipo de población (urbana, rural), accesibilidad a los servicios de salud, número de hijos, peso en kilogramos, talla en centímetros, etc.
- 6.1.29 **Varianza:** Variabilidad de una variable. Índice de variabilidad de una distribución de datos respecto a su valor medio.

6.2. Disposiciones Generales

- 6.2.1. Los ejes temáticos de los proyectos de investigación propuestos deben estar enmarcados en las prioridades de investigación en salud a nivel nacional, regional e institucional.
- 6.2.2. Las procedencias de los proyectos de investigación pueden ser de los trabajadores de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, colaboradores de convenios específicos de cooperación docente asistencial e interinstitucional entre la DIRIS LC con universidades, otras instituciones públicas o privadas y público en general.
- 6.2.3. Todo proyecto de investigación, que ingrese a la Unidad Funcional de Docencia e Investigación y el Comité de Investigación para aprobación, no debe encontrarse en ejecución o haber sido ejecutado.
- 6.2.4. Los procesos de presentación, revisión, aprobación y autorización de los proyectos de investigación son continuos y permanentes, debiendo cumplirse los requisitos administrativos y técnicos señalados en el Reglamento Interno del Comité de Investigación (RD N°148-2021-DG-DIRIS-LC), así como los señalados en la presente guía.
- 6.2.5. Para la ejecución de un proyecto de investigación institucional o colaborativo es indispensable que cuente con Constancia de Autorización emitida por el Director(a) General de la DIRIS LC.



6.3. Líneas de investigación en “Accesibilidad al sistema de salud y cobertura en los servicios de salud”, en los Distritos/DIRIS.

- Composición de la Red Integrada de Servicios de Salud, según la relación con las unidades de salud y los segmentos componentes del sistema.
- Estudio de la cobertura en los servicios de salud.
- Composición de la Red Integrada de Servicios de Salud, según su dependencia administrativa y estructura de la provisión de servicios de salud.
- Estudio de la accesibilidad a los servicios, identificando los factores que facilitan o dificultan la búsqueda de obtención de atención en salud y primer contacto”.





PERÚ

Ministerio
de SaludVicerrectoría
de Investigación y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Guía	N° 001	DIRIS-LC/ DMGS-OEISDI-UFDI	2024-V. 01

6.4. Ejes temáticos priorizados para investigaciones de acuerdo a disposiciones del nivel central:

Resolución Ministerial N° 184-2024/MINSA, que aprueba las "Prioridades Nacionales en Salud 2024-2030".

Que aprueba las "Prioridades Nacionales en Salud 2024-2030", de los problemas sanitarios que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial, siendo los siguientes:

1. Malnutrición y anemia por déficit en el binomio madre-niño durante el embarazo y hasta los 36 meses de edad del niño.
2. Neoplasias malignas.
3. Complicaciones, morbilidad y mortalidad materna, fetal y neonatal.
4. Enfermedades mentales y del sistema nervioso.
5. Tuberculosis.
6. Enfermedades cerebrovasculares, cardiovasculares y metabólicas, con énfasis en hipertensión arterial, diabetes mellitus, obesidad y otros tipos de hiperalimentación.
7. Inadecuada salud sexual y reproductiva con énfasis en el embarazo durante la adolescencia, enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA.
8. Enfermedades diarreicas agudas, intestinales y parasitarias
9. Enfermedades respiratorias, neumonía, COVID.
10. Enfermedades metaxénicas y Zoonóticas, con énfasis en dengue, zika y leishmaniosis.

Resolución Ministerial N° 262-2022/MINSA

Que aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud Bucal 2022-2026.

Resolución Ministerial N° 711-2022/MINSA

Que aprueba las Prioridades Nacionales de Investigación en COVID 19 (SARS CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial Pandémico "Preparándonos para la siguiente Pandemia 2022-2026".

Resolución Ministerial N° 729-2022/MINSA

Que aprueba las Prioridades Nacionales de Investigación en Tuberculosis en Perú, 2022 – 2025".

6.5. Etapas para la aprobación de un proyecto de investigación:

Cada una de las etapas se encuentra detallada en el flujo para obtener la constancia de autorización (Anexo N° 01), publicado en el portal web, accesos directos, ícono de la Unidad Funcional de Docencia e Investigación, los cuales son:

1. Revisión de requisitos completos por la Unidad Funcional de Docencia e Investigación, para presentar Proyecto de Investigación por mesa de partes.
2. Envío de comunicado oficial al interesado, indicando la programación de fecha y hora de exposición.
3. Exposición para evaluación y calificación por el comité de investigación para la elaboración del Acta correspondiente.
4. Gestión documentaria para la firma y obtención de la constancia de aprobación de Ejecución del proyecto de Investigación.
5. Entrega de Constancias de Autorización y presentación de Investigadores a Jefes de los Establecimientos de Salud para la ejecución de los Proyecto de Investigación.
6. Presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación.





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Guía	Nº 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI-UFDI	2024-V. 01

ETAPA 1: Revisión de requisitos completos por la Unidad Funcional de Docencia e Investigación y Presentación de Proyecto de Investigación por mesa de partes.

Para la revisión del expediente donde solicita la aprobación del proyecto de investigación, ante el Comité de Investigación, debe apersonarse a la Unidad Funcional de Docencia e Investigación para verificar los requisitos y obtener el VºBº para poder presentar por mesa de partes, siendo los siguientes requisitos a revisar:

1. Solicitud dirigida al Director(a) General de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro. (Anexo Nº 2), que se encuentra en la página web de la institución.
2. Carta de presentación en original de la Universidad o Institución de Salud del ámbito de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro de donde procede el Investigador.
3. Resolución o constancia de aprobación del Comité de Ética en original aprobando el Proyecto de Investigación de la Universidad o Institución de Salud del ámbito de la jurisdicción de donde procede el Investigador.
4. Constancia de aprobación en original expedida por el Instituto Nacional de Salud (INS), en caso de que la investigación sea de Tipo Experimental y/o Ensayo Clínico.
5. Copia del proyecto de investigación en físico.
6. Copia del proyecto de investigación en medio digital (CD o USB).
7. Hoja con los datos del investigador (Nº de celular y correo electrónico, Nº D.N.I.).
8. Modelo del Consentimiento Informado, si la investigación lo requiere.

NOTA: Para realizar el recojo de cualquier tipo de información para desarrollar un Proyecto de investigación, tiene que ser solicitado por vía regular.

El expediente presentado por mesa de partes, tendrá un número de Hoja de Trámite, con el cual podrá realizar el seguimiento del expediente hasta que sea entregado a la Unidad Funcional de Docencia e Investigación en el enlace <http://app1.dirislimacentro.gob.pe/std/consult/>.

ETAPA 2: Envío de comunicado oficial al interesado (a), indicando la programación de fecha y hora de exposición.

La Unidad Funcional de Docencia e Investigación elabora el comunicado oficial, sellado y firmado por Presidente (a) del Comité de Investigación, el cual es remitido mediante correo electrónico otorgado por el investigador del proyecto de Investigación, con una anticipación de 7 días calendarios, con copia de los miembros del Comité de investigación y autoridades.

ETAPA 3: Exposición para evaluación y calificación por el comité de investigación para la elaboración del Acta correspondiente:

De acuerdo al Reglamento de Comité de Investigación, para la exposición y sustentación del proyecto de investigación, se tendrá el tiempo de 20 minutos para presentar la exposición y luego los miembros del comité de investigación, procederán a realizar las preguntas para ser absueltas por el investigador(a).

Los proyectos de investigación serán evaluados por los miembros del comité de investigación presentes, teniendo como resultado final los siguientes:

- Aprobado
- Aprobado con observaciones, para subsanar los documentos o datos observados solicitados expresamente durante la exposición por los miembros del comité de investigación.
- Desaprobado





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Guía	Nº 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI-UFDI	2024-V. 01

Con la finalidad de integrar a los profesionales de la salud de la institución, de cada carrera profesional con experiencia en el tema de investigación, se les cursara la invitación, de acuerdo al título del proyecto, para que emitan su opinión durante la exposición y evaluación.

Cuando el proyecto de investigación, obtiene la calificación Aprobado, la Unidad Funcional de Docencia e Investigación, realiza la gestión documentaria para la entrega de la constancia de autorización.

Cuando el proyecto de investigación, obtiene la calificación Aprobado con Observaciones, el investigador (a) tendrá el tiempo de 48 horas en días hábiles y de 72 horas cuando hay días no laborables como máximo, para la subsanación, el mismo que será entregado previo a la gestión documentaria de la constancia de autorización.

Cuando el proyecto de investigación, obtiene la calificación Desaprobado, se indicará al investigador para que vuelva a presentar un nuevo expediente con las correcciones brindadas, dando por finalizado el expediente.

Finalmente, la secretaría del Comité de Investigación procede a elaborar el Acta con los datos de cada proyecto de investigación presentado, la misma que debe tener el sello y la firma de los miembros del comité participantes de la sesión mensual programada.

ETAPA 4: Gestión documentaria para la firma y obtención de la constancia de aprobación de Ejecución del Proyecto de Investigación.

Una vez obtenida el Acta de Sesión del Comité de investigación, la Unidad Funcional de Docencia e Investigación, elabora el informe técnico, el proyecto de las Constancias de Autorización de Ejecución, consignando la fecha de inicio y término de la investigación, la nota informativa y genera la Hoja de Trámite, para solicitar la firma y el sello del o la Director(a) de la institución.

ETAPA 5: Entrega de Constancias de Autorización y presentación de Investigadores a Jefes de los Establecimientos de Salud para la Ejecución de los Proyecto de Investigación:

Al retornar las Constancias de Autorización de Ejecución de los proyectos de investigación, debidamente sellados y firmados por la máxima autoridad de la institución, la Unidad Funcional de Docencia e Investigación, comunica a los interesados para hacer la entrega correspondiente, y elaborar los memorandos de presentación a los Jefes de los Establecimientos de Salud de la jurisdicción donde se ejecutarán los proyectos de investigación, debidamente firmados por el Director Ejecutivo de Monitoreo y Gestión Sanitaria, con la finalidad que brinden las facilidades que correspondan.

ETAPA 6: Presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación.

Una vez concluido la ejecución del Proyecto de Investigación, el responsable de la investigación deberá elaborar y entregar el Informe Final, adjuntando los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitud dirigida al o la Director (a) General de la Dirección de Redes Integradas Lima Centro, solicitando el ingreso del Informe Final.
- 2.- Un Ejemplar del Informe Final en físico.
- 3.- Un CD o USB con el contenido del Informe Final.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Promoción y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Guía	Nº 001	DIRIS –LC/ DMGS-OEISDI-UFDI	2024-V. 01

NOTA: En el caso de Incumplir con la entrega del Informe Final del Proyecto de Investigación, se procederá a comunicar a la Universidad o Institución de Salud de procedencia del investigador sobre el incumplimiento para la toma de acciones correspondientes, mediante documento oficial, por lo que se advierte bajo su responsabilidad.

VII. RESPONSABILIDADES

La Unidad Funcional de Docencia e Investigación de la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación, de la Dirección Ejecutiva de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, es la responsable de la difusión, brindar asistencia técnica, implementación, supervisión y aplicación de la presente Guía, dando cuenta del proceso a su inmediato superior.

VIII. ANEXOS

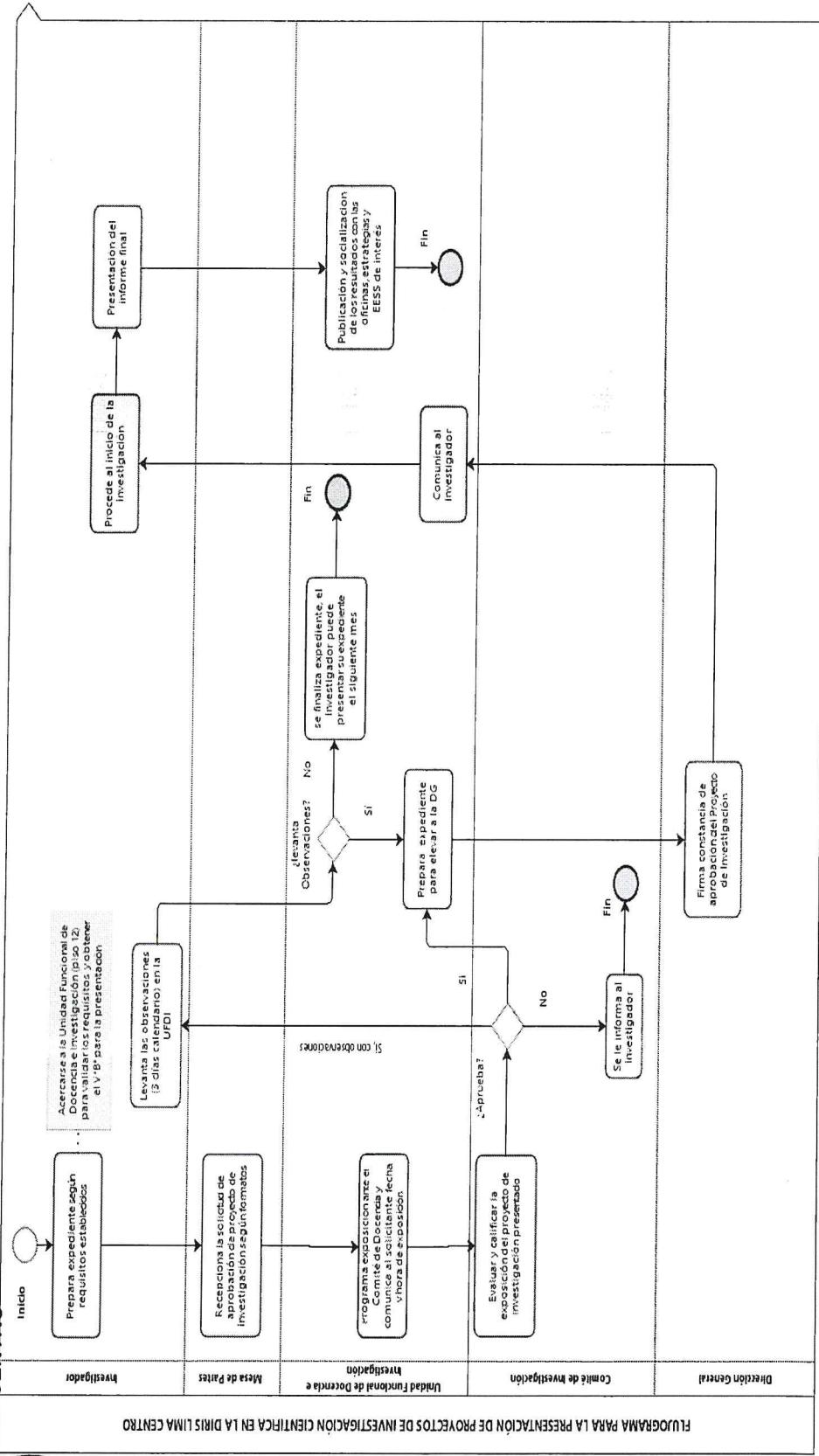




"Decanato de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Guía	Nº 001	DIRIS-LC/DMGS-OESDI-UFDI	2024-V. 01

ANEXO N° 01: "FLUJOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA DIRIS LIMA CENTRO"



BICENTENARIO
PERÚ
2024

PERÚ
Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Guía	Nº 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI-UFDI	2024-V. 01

ANEXO N° 02: ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MODELO DE SOLICITUD PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

SOLICITO: Presentación de proyecto de investigación.

M.C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Atención: Unidad Funcional de Docencia e Investigación

Yo, (NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS) identificado con DNI N° (NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD) domiciliado en....., investigador/ estudiante/servidor de de la Universidad /institución.....ante usted, con el debido respeto y digo:

Que deseando ejecutar el Proyecto de Investigación, titulado:.....en el CS/PS.....,de la jurisdicción de la institución que usted dirige, recurro a su despacho, a fin de que derive la presente a la Unidad Funcional de Docencia e Investigación y al Comité de Investigación, para que procedan a evaluar de acuerdo al Reglamento Interno mi solicitud de presentación de proyecto de investigación, para lo cual adjunto los requisitos solicitados por la Unidad Funcional de Docencia e Investigación:

1. Carta de presentación en original de la Universidad o Institución de Salud de donde procede el Investigador
2. Resolución o Constancia de Aprobación del Comité de Ética en original, aprobando el Proyecto de Investigación (NO SE PUEDE OBVIAR)
3. Ejemplar del Proyecto de Investigación en Físico, incluido instrumento y validación.
4. Ejemplar del Proyecto de Investigación en medio digital (USB)
5. Copia de DNI del investigador
6. Hoja con los datos del investigador (N° de celular y correo electrónico,)
7. Modelo del Consentimiento Informado, si la investigación lo requiere

POR TANTO:

Suplico a usted Señor Director, acceda a mi solicitud por de justicia.

Lima,de.....202...



(NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
DNI)





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Guía	Nº 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI-UFDI	2024-V. 01

ANEXO N° 03: ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

En el contenido, tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- Márgenes de la hoja:
 - Superior : 2.5.cm
 - Inferior : 2.5 cm
 - Izquierda: 3.0 cm
 - Derecha : 2.5 cm
- Tamaño y estilo de Letra:
 - Títulos: En mayúsculas Calibri 14 en negrita.
 - Subtítulos: En Mayúsculas y Minúsculas Calibri 12 en negrita
 - Párrafos: Calibri 11 normal
 - Interlineado: 1.5
- El título de la estructura se enumera en romanos.
- Cada hoja es numerada en arábigos al pie de página, extremo derecho, de manera correlativa, con letra Arial 8 normal.

ESQUEMA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Adecuar según sea el caso cuantitativo y/o cualitativo)

Portada

Índice

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1 Descripción de la Situación problemática
- 1.2 Formulación del problema
 - 1.2.1 Problema general
 - 1.2.2 Problemas específicos
- 1.3 Objetivos de la investigación
 - 1.3.1 Objetivo general
 - 1.3.2 Objetivos específicos
- 1.4 Justificación de la investigación
- 1.5 Delimitación de la investigación

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes de Investigación
- 2.2 Bases teóricas
- 2.3 Formulación de hipótesis

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

- 3.1 Enfoque de investigación
- 3.2 Tipo de Investigación
- 3.3 Diseño de la investigación
- 3.4 Población, Muestra y Muestreo
- 3.5 variables y operacionalización de variables
- 3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos
 - 3.6.1 Técnica
 - 3.6.2 Descripción de instrumentos





7

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Guía	Nº 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI-UFDI	2024-V. 01

- 3.6.3. Validación
- 3.6.4 Confiabilidad
- 3.7 Plan de Análisis e interpretación de datos
- 3.8 Aspectos éticos

CAPÍTULO V: PRESUPUESTO**CAPÍTULO VI: CRONOGRAMA DE GANTT****CAPÍTULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS****ANEXOS**

Anexo N° 01: Matriz de consistencia

Anexo N° 02: Operacionalización de variables

Anexo N° 03: Consentimiento informado

Anexo N° 04: Instrumentos validados

Anexo N° 05: Programa de intervención (para estudios experimentales)

ANEXO N° 04: DETALLE DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

PORTADA: Contendrá el logo del MINSA, el título del proyecto completo, nombres y apellidos del investigador principal, investigadores secundarios, fecha.

ÍNDICE: Que facilite la lectura y encontrar rápidamente la página de cada uno de los apartados del proyecto de investigación.

TÍTULO DEL PROYECTO: El título sintetiza la idea principal de la investigación de la manera más sencilla y atractiva. Debe contar con máximo 20 palabras incluyendo conectores, con la/las variables en estudios, la unidad de análisis, el lugar y el año de la investigación.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA**1.1 Descripción de la Situación Problemática**

Describe de forma precisa y resumida la situación problemática de la realidad que se plantea abordar con un enfoque a nivel, Latinoamérica, nacional y local.

Debe expresar la importancia o relevancia de la investigación, que responda a una o más de las siguientes preguntas de acuerdo a la naturaleza del problema: ¿Expresa con estadísticas u otros estudios la importancia del problema, su magnitud, gravedad, pertinencia, urgencia?, ¿a qué población afecta?, ¿qué relevancia tiene?, ¿cuál es la gravedad del problema?, ¿es una prioridad en el mundo, en la región y/o en el país?, ¿por qué es importante resolver el problema?, ¿qué alternativas de mejora del problema existen actualmente?, ¿es algo innovador?, ¿se agravará el problema con el tiempo, es urgente? (3).

Se debe identificar el problema de investigación y realizar una revisión de la literatura publicada en artículos científicos.





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Guía	Nº 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI-UFDI	2024-V. 01

1.2 Formulación del Problema

Identificar la pregunta central que guiará la investigación. Esta debe redactarse en forma clara, precisa para que genere el objetivo.

1.2.1 Problema General

La formulación del problema general se expresa como pregunta y orienta al investigador para encontrar las respuestas pertinentes que aseguren la calidad de la investigación (4). Gramaticalmente, la elaboración de la pregunta utiliza de inicio un pronombre o adverbio interrogativo.

El problema general, dependiendo del tipo de investigación.

Ejemplo de Tipo de investigación descriptiva

- ¿Cuál es estilo de vida en los pacientes que acuden al ...?

Ejemplo de diseño de investigación correlacional:

- ¿Cuáles es la relación que existe entre calidad de vida profesional y agotamiento en personal de salud de la DIRIS LC?

Ejemplos de diseño de investigación explicativo:

- ¿Cuáles es la efectividad del plan de intervención para mejorar la calidad de atención al paciente incide en la satisfacción del usuario externo en un centro de salud?

1.2.2 Problemas Específicos

Los problemas específicos tienen la misma estructura que el problema general, solo que su planteamiento es más delimitado y se trabaja, por lo general, con las dimensiones o componentes de una variable, alineada con la otra variable, dependiendo del tipo de investigación.

1.3 Objetivos de la investigación

En el enfoque cuantitativo se define puntualmente lo que se desea investigar y los logros a alcanzar. Se establece con anticipación la explicación o solución que surgirá como producto de la investigación. Los objetivos son un ordenamiento de las respuestas o hipótesis que se esperan alcanzar y son expresados en los resultados o conclusiones de la investigación (5).

1.3.1 Objetivo General

Se formula con un verbo en infinitivo que expresa el logro final del estudio. Se desprende de la pregunta de investigación y el título. Se debe considerar un solo objetivo general y contener donde se desarrollará la investigación.

1.3.2 Objetivos Específicos

Se expresan, utilizando verbos en infinitivo, los resultados intermedios o parciales que harán posible llegar al objetivo general. Se recomienda elaborar de dos a cinco objetivos específicos.





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Guía	Nº 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI-UFDI	2024-V. 01

1.4 Justificación de la investigación

Justificar una investigación es exponer las razones por las que se quiere realizar. Toda investigación se realiza con un propósito definido. Explica por qué es conveniente la investigación y qué o cuáles son los beneficios esperados con el conocimiento obtenido. La justificación se desarrolla sobre la base de las siguientes cuestiones: ¿Qué nuevo conocimiento, técnica, método o procedimiento se obtendrá? ¿Qué relevancia tiene? ¿Qué beneficios? ¿Quiénes se benefician? ¿Cómo se benefician? ¿Cuál es el impacto en la sociedad, salud humana, económica o ambiental? Debe elegirse entre estas cuestiones las que sean pertinentes de acuerdo con la naturaleza del problema⁽⁶⁾.

1.5 Delimitación de la investigación

Plantea las posibles dificultades que puedan limitar el alcance, el dominio de validez y el cumplimiento de algunos de los objetivos de la investigación, sin afectar su viabilidad (recursos, acceso a la información, tiempo, etc.). En otras palabras, es todo aquel factor capaz de influir en la calidad de la investigación. Una limitación puede ser un aspecto del problema que se dejó de estudiar por alguna razón que debe ser justificada⁽⁶⁾.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

Destacan la importancia del problema a investigar a nivel nacional e internacional. Los artículos científicos a referenciar provienen de tesis o revistas indexadas que son relevantes y reflejan la información necesaria para apoyar el estudio. Los antecedentes investigativos están bien documentados y actualizados. Solo el 30 % tiene una antigüedad mayor a cinco años.

2.2 Bases Teóricas

Incluir el conocimiento teórico existente relacionado al tema y problema de investigación, que contengan definiciones de acuerdo a las variables del título o tema a investigar. Además, todas las variables del problema y de los objetivos específicos, siempre con referencias bibliográficas.

El autor debe analizar críticamente los principales enfoques, teorías o paradigmas relacionados con el tratamiento que ha tenido el problema en diversas disciplinas y expresar el punto de vista teórico que asume.

2.3 Formulación de Hipótesis

La pertinencia de tener o no hipótesis tiene que ver con el objetivo que se persigue; si este plantea la demostración de una causa efecto, debe tener hipótesis de relación causal; si plantea la exploración o descripción de un fenómeno, no la requiere; pero sí será necesario colocar el subtítulo con un texto que justifique porqué el plan no la requiere. En algunos casos descriptivos, puede o no ser pertinente. Los estudios cualitativos no presentan hipótesis.

Hace referencia a la no existencia de relación entre las variables⁽⁶⁾.





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Guía	Nº 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI-UFDI	2024-V. 01

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1 Enfoque de Investigación

De acuerdo con el enfoque metodológico, las investigaciones pueden ser producto de estudios cuantitativos, cualitativos y mixtos.

Cuantitativos: Se aplican instrumentos estructurados, hacen uso de diversas técnicas estadísticas y sus resultados tienen cierto nivel de generalización, lo que permite que puedan ser aplicados a otros ámbitos en concordancia con los procedimientos de muestreo y las limitaciones pre establecidas ⁽⁶⁾.

Cualitativos: Se basan en narraciones orales, interpretación de documentos de diversa naturaleza (registros), estudios de caso (de un servicio o sistema de salud, de un caso clínico), entre otros. Su objeto de estudio tiene carácter local y limitado, por lo que sus resultados no siempre son generalizables. Entre estos se mencionan los siguientes: historias de vida, investigación acción, análisis crítico, estudios de casos y otros que describe la literatura especializada ⁽⁶⁾.

Mixtos (cuali-cuantitativos): Utilizan procedimientos de ambos tipos. En este enfoque, en la estructuración del plan de investigación y de la tesis, la metodología desarrollará por separado la parte cualitativa de la cuantitativa ⁽⁶⁾.

3.2 Tipos de Investigación

- **Investigación teórica.**
- **Investigación aplicada.**
- **Investigación exploratoria.**
- **Investigación descriptiva.**
- **Investigación explicativa.**
- **Investigación cuantitativa.**
- **Investigación cualitativa.**
- **Investigación experimental.**

3.3 Diseño de la investigación

- Segundo el alcance: Si el objetivo es describir o demostrar asociaciones: el tipo puede ser descriptivo o analítico. El descriptivo no demuestra hipótesis, pero puede generarla. El analítico se utiliza para demostrar causalidad, correlación, relación o asociación de variables ⁽⁷⁾.
- Segundo el número de mediciones de la o las variables de estudio: Puede ser transversal o longitudinal. El primero mide la variable una vez; no hace seguimiento ni puede medir la mejora o efecto de un factor. El segundo mide más de una vez para ver cambio de una variable ⁽⁸⁾.
- Segundo el momento de la recolección de datos: El tipo es retrospectivo o prospectivo. En el primero, se recolecta datos que están presentes en una fuente antes de la ejecución del estudio. En el segundo, datos durante la ejecución del estudio ⁽⁸⁾.





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Guía	Nº 001	DIRIS –LC/ DMGS-OEISDI-UFDI	2024-V. 01

3.4 Población, Muestra y Muestreo

Población: Es la accesible para el investigador, finita y temporal, y geográficamente disponible, a la cual se pretende generalizar directamente los resultados del estudio de investigación (9).

- Considerar los siguientes criterios:
 - a. De inclusión: Identifican los individuos seleccionados (o unidades) con características relevantes para la aplicación del instrumento de investigación, pregunta de investigación y a quienes se va a generalizar los resultados.
 - b. De exclusión: Se utilizan para excluir a los individuos o unidades para que, no, interferirían con la calidad de la recolección de datos o la interpretación de los resultados, también se excluye por razones éticas.
Es importante resaltar que los criterios de exclusión no se definen como la oposición o la negación de los de inclusión.

Muestra: Puede ser toda la población de estudio o censal (indicar la cantidad), o mediante una muestra estadísticamente representativa (10). En ese caso, es necesario describir los criterios que se ha considerado para el cálculo como, el nivel de confianza o riesgo alfa, potencia o riesgo beta, precisión o margen de error, entre otros (dependiendo del tipo de estudio); así, también, se debe señalar el software (actualizado) que se utilizará.

Muestreo o selección de la muestra: Describir la forma (o procedimiento) usada para identificar las unidades, sujetos, individuos o participantes a partir de la población de estudio. El muestreo puede ser probabilístico (simple, estratificado, por conglomerados o sistemático) o no probabilístico (continuo, por conveniencia o a juicio del investigador).

3.5 Variables y Operacionalización de variables:

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	ESCALA VALORATIVA
V1	Refiere a la definición de la variable	Refiere la forma de medición de la variable	Es un elemento integrante de una variable compleja resultante de su análisis o descomposición	permite hacer "medible" la variable	es la posibilidad de cuantificar o cualificar, según el nivel o la capacidad de medición del objeto en estudio.	respuesta esperada en la medición planeada.

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Guía	Nº 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI-UFDI	2024-V. 01

3.6.1 Técnica

Son procedimientos o técnicas estandarizadas para obtener los datos de acuerdo con los objetivos de la investigación y el diseño de estudio que se ha planteado (11).

Describir los procedimientos de tal manera que constituya una guía para que los miembros del equipo de investigación ejecuten y recolecten los datos o para que futuros investigadores replique en otras poblaciones

3.6.2 Descripción de instrumentos

Especificar qué tipo de instrumento o instrumentos de recolección de datos se usará para el estudio: escalas, test, cuestionario auto administrado, entrevista estructurada o semiestructurada, ficha de registros, lista de chequeo, entre otros.

3.6.3. Validación

La validación, en la investigación se refiere al grado en que un estudio refleja o evalúa con precisión el concepto específico que el investigador intenta medir o comprender. Se trata de garantizar que el estudio investiga lo que pretende investigar. Se considera que los resultados de una investigación son válidos cuando el estudio está libre de errores. Los errores o sesgos que se presentan en el desarrollo de una investigación se deben a problemas metodológicos y pueden agruparse en tres categorías: sesgos de selección, sesgo en la medición y sesgo de confusión.

3.6.4 Confiabilidad

Hay varias maneras de evaluar la confiabilidad de un instrumento, la más común es a través del coeficiente de consistencia interna, el cual hace uso de las pruebas: Kuder-Richardson Fórmula 20-21 (KR 20-21) y Alfa de Cron Bach.

3.7 Plan de Análisis e interpretación de datos

Mencionar el software estadístico que usará para ingresar y analizar los datos, la manera cómo se analizarán y las pruebas estadísticas que se emplearán cuando sean necesarias (Chi cuadrado, T de Student, análisis multivariado, etc.).

3.8 Aspecto éticos

Los aspectos éticos son considerados por el tema y diseño de investigación, y para que los resultados sean obtenidos lo más éticamente posible. Por ello, hay que tomar en cuenta los principios bioéticos, la Declaración de Helsinki, el consentimiento informado, las autorizaciones de las instituciones, entre otros aspectos

CAPÍTULO V: PRESUPUESTO

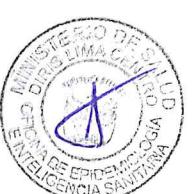
CAPÍTULO VI: CRONOGRAMA DE GANNT

CAPÍTULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

Anexo N° 01: Matriz de consistencia

Anexo N° 02: Operacionalización de variables



20



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Guía	Nº 001	DIRIS -LC/ DMGS-OEISDI-UFDI	2024-V. 01

Anexo N° 03: Consentimiento informado

Anexo N° 04: Instrumento validado

Anexo N° 05: Programa de intervención (para estudios experimentales)

IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Sánchez J. Conocimiento vulgar al conocimiento científico [sede Web]. El blog de J. G. Sánchez; 2015 [acceso 2 de noviembre de 2016].
2. Salamanca O. How to Write a Scientific Paper (Cómo escribir un artículo científico). Sports Med Arthrosc [Internet]. 2020;10:228 citation_lastpage=233. Available from: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-87052020000200169
3. Hernández Sampieri R, Fernández Collado C, Baptistas Lucio C. Metodología de la investigación.
4. Jiménez L. Impacto De La Investigación Cuantitativa En La Actualidad. Converg Tech. 2020;4(IV):59–68.
5. Vargas Z. La Investigación aplicada: Una forma de conocer las realidades con evidencia científica. Rev Educ [Internet]. 2009;33(1):155–65. Available from: <http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/educacion/article/view/538>
6. Hernández Sampieri R, Fernández Collado C, Baptista Lucio P. Metodología de la investigación. 1997. 497 p.
7. Sousa V, Driessnack M, Costa I. Revisión de diseños de investigación resaltantes para enfermería. Parte1: Diseño de investigación cuantitativa. Rev Latinoam Enferm [Internet]. 2017;15(3):6. Available from: http://www.scielo.br/pdf/rvae/v15n3/es_v15n3a22.pdf%0Ahttps://www.scielo.br/j/rvae/a/7zMf8XypC67vGPrXVrVFGdx/?format=pdf&lang=es
8. Vallejo M. El diseño de investigación: una breve revisión metodológica. Arch Cardiol Mex [Internet]. 2002;72(1):8–12. Available from: <http://www.scielo.org.mx/pdf/acm/v72n1/v72n1a2.pdf>
9. Otzen T, Manterola C. Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. Int J Morphol. 2017;35(1):227–32.
10. Camacho-Sandoval J. Nota estadística Investigación, poblaciones y muestra. Acta Med Costarric. 2007;49(1):11–2.
11. Pérez A, Santamaría EK, Operario D, Tarkang EE, Zotor FB, Cardoso SR de SN, et al. Metodología de la Investigación [Internet]. Vol. 5, BMC Public Health. 2017. 1–8 p. Available from: <https://ejournal.poltektegal.ac.id/index.php/siklus/article/view/298%0Ahttp://repositorio.unan.edu.ni/2986/1/5624.pdf%0Ahttp://dx.doi.org/10.1016/j.jana.2015.10.005%0Ahttp://www.biomedcentral.com/1471-2458/12/58%0Ahttp://ovidsp.ovid.com/ovidweb.cgi?T=JS&P>



